



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION Nº 12913

VISTO:

El expediente Nº 32.597-N-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial Nº 12.948, reguladora de la actividad boxística en la Provincia de Santa Fe, sancionada el 27 de noviembre de 2008, promulgada el 23 de diciembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 2008, está vigente.

Que, la misma en su artículo 3º dice: “Queda prohibida la realización de competencias o espectáculos de boxeo de cualquier tipo en localidades en las que no existan constituidas las Comisiones Municipales de Boxeo, salvo que dichas actividades estén fiscalizadas directamente por el Consejo Provincial de Boxeo.”

Que, es imperioso desde este Cuerpo se disponga que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione el estricto cumplimiento de lo dispuesto por Ley, y en su observancia, se dé cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11.130 – pedido que fue realizado con anterioridad mediante la Resolución Nº 12.565- no autorizándose la realización de espectáculos de boxeo dentro del ejido municipal.

Que, en virtud de lo expuesto.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Ordenanza Nº 11.130.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION N° 12913

Art. 2º: Dispónese que hasta tanto no se cumplimente con lo dispuesto en el artículo precedente, no se autorice la realización de espectáculos de boxeo dentro del ejido municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando